



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2016-MDP

PICHANAQUI, 07 DE NOVIEMBRE, 2016.

VISTOS: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 016-2016 de fecha 07 de Noviembre de 2016, el Oficio de Invitación

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 9°, numeral 11) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el Alcalde y cualquier otro funcionario; por lo que la autorización deberá ser aprobada por el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Oficio Múltiple N° 034-2016-COPROSEC/MPCH, invita a participar de la Reunión del comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC de acuerdo a la programación realizada en la reunión de fecha martes 09 de febrero del presente año, a llevarse a cabo el día martes 08 de noviembre, en el Auditorio de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 4to piso, a horas 4: 00 pm.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 11) del Artículo 9° y Artículo 17° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Pichanaqui, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 016-2016 de fecha 07 de Noviembre del 2016, por unanimidad;

### ACORDÓ:

**PRIMERO.-** AUTORIZAR a CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR, Regidora de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para que pueda representar en la reunión DE COPROSEC de acuerdo a la programación realizada en la reunión de fecha martes 09 de febrero del presente año, a llevarse a cabo el día martes 08 de noviembre, en el Auditorio de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 4to piso, a horas 4: 00 pm. de acuerdo a los fundamentos expuestos.

**SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General Y Comunicación el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
  
Econ. Zésimo Córdova Muja  
ALCALDE

